

# : MEMORIA :

CORRESPONDIENTE al EJERCICIO de 1922

Sociedad Anónima de Abastecimiento

DE AGUAS POTABLES

DE JEREZ



2807

1923

TIP. M. PEDRO RINO - CONSISTORIO, 10

JEREZ DE LA FRONTERA

# MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1922

QUE EL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA

**Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables**

DE ESTA CIUDAD

PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS

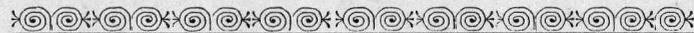
CONVOCADA PARA EL 10 DE MARZO DE 1923



JEREZ

Imprenta de M. Pedro Rino - Consistorio, 10

1923



**Sres. Accionistas :**

Completamente normal ha sido el funcionamiento de esta Sociedad durante el pasado año de 1922, al que se refiere la presente Memoria.

Por el informe del Sr. Ingeniero tendrá la Junta conocimiento de que en dicho año se ha prestado el servicio con completa regularidad, sin otras limitaciones, que aquellas que han hecho indispensables los trabajos de limpieza del acueducto y el menor rendimiento del manantial, que unido al aumento de consumo, obligó á cerrar las llaves de distribución durante la noche desde el 1.º de Agosto hasta el 29 de Octubre.

También tendrá la Junta noticia por el aludido informe, de la realización de la obra hace tiempo proyectada para el cruce en Berlanguilla del Acueducto y el Canal de riego del Guadaleacín; obra que se ha efectuado de acuerdo con lo dispuesto por R. O. que en 26 de Mayo de 1922 fué comunicada por la Dirección general de Obras públicas y respecto á la cual, han quedado debidamente garantizados los intereses de esta Sociedad, mediante el reconocimiento de sus derechos hecho constar en escritura pública, autorizada en 5 de Agosto último por el Notario de este distrito D. Manuel García Caballero.

Altamente satisfactoria ha sido para la Sociedad, la solución que al fin y á virtud de la meritoria labor realizada por la Comisión, que para ello se nombró, formada por los Consejeros Sres. García Velarde, Barrón y Martel, se ha dado al problema de la deuda Municipal, que con

sobrada razón venía siendo motivo de honda preocupación para el Consejo. Por el convenio celebrado con el Excmo. Ayuntamiento, que se ha hecho constar en escritura autorizada por el Notario D. Antonio Navarro y Guerrero, en 28 de Marzo de 1922, se ha confirmado el que anteriormente hubo de celebrarse respecto al pago de la deuda pendiente al 31 de Diciembre de 1916; y en cuanto á la nueva deuda liquidada en la fecha de la escritura y ascendente á pesetas 116.388'67, se ha estipulado para su pago, la entrega anual de pesetas 5.293'60 por cantidades mensuales de pesetas 441'13 hasta tanto se haya extinguido el débito anterior; pues llegado este caso, se destinarán al pago de lo que entonces se adeude, pesetas 15.500 anuales á razón de pesetas 1.291'66 cada mes, todas cuyas entregas se hallan garantizadas con especial pignoración de las rentas de la Casa Matadero. Cierto es que para llegar á este arreglo ha sido necesario conceder algunas bonificaciones al Excmo. Ayuntamiento, en el precio del agua que esta Sociedad le suministra, pero ello ha quedado sobradamente compensado con la seguridad, no sólo de que dentro de cierto plazo ha de quedar extinguida totalmente la deuda hoy existente, sino de que en lo sucesivo no habrá de crearse una nueva deuda, pues que por la escritura antes mencionada se ha hecho extensiva la pignoración constituida á garantizar el puntual pago del consumo que para sus diferentes servicios se haga por el Excmo. Ayuntamiento.

La cuenta de producto por suministro correspondiente al ejercicio de 1922 arroja un saldo de 435.035'28 pesetas, ó sean pesetas 2.554'52 menos que el año anterior, debiéndose la baja en los ingresos, á la bonificación concedida al Excelentísimo Ayuntamiento, así como á la disminución de consumo habido en las bodegas, con motivo de la crisis por que viene atravesando el negocio de exportación de vinos en nuestra población, hecho éste que se comprueba con el dato de que lo producido por el suministro de contadores en 1922 ha sido de 62.115'19 pesetas, mientras que en 1921 llegó á Ptas. 66.888'27.

Los gastos de explotación ascienden en conjunto á pesetas 136.718'89, o sean pesetas 22.959'83 más que en 1921, diferencia que en su mayor parte obedece á la cantidad que ha habido que abonar por el concepto de contribuciones é impuestos, que en 1921 por la supresión del impuesto sobre el capital fué de pesetas 11.438'77 y que en 1922 ha llegado á pesetas 28.858'73.

El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias en 1922 es de pesetas 306.003'77, de cuyo saldo, deducidas del mismo las 40.000 pesetas que en cumplimiento á lo dispuesto en los Estatutos deben destinarse á la Amortización de acciones, las pesetas 3.959'45 invertidas en las obras de la Florida, las pesetas 36.060'55 que quedan en el fondo de reserva y las 90.000 que por acuerdo del Consejo han sido repartidas en el mes de Octubre último, restan pesetas 136.003'77 que deberán ser distribuidas en la siguiente forma: pesetas 10.174'33 para aumentar el fondo de Amortización y pesetas 125.725'72 á repartir entre las 13.877 acciones hoy en circulación, a razón de pesetas 9'06 cada una, quedando un restante de 103'77 pesetas para el próximo ejercicio.

En el presente año y por llevar cuatro en el desempeño de sus cargos, corresponde reglamentariamente cesar al Presidente que suscribe y al Consejero D. Francisco Martel, debiendo por lo tanto la Junta general elegir á quienes hayan de ocupar dichas vacantes, así como designar los cinco Sres. Accionistas que en el presente año deban constituir la Comisión de Inspección y vigilancia.

Jerez, Febrero de 1923.

Por el Consejo de Administración :

El Presidente,

*Patricio Garvey.*